



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION NRO.:

2412

///doba, 17 NOV 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 2082/2014 se dispuso el llamado al Trámite Simplificado N° 443/2014 para la compra de papel de escritorio para las distintas áreas de la Facultad de Lenguas;

Y CONSIDERANDO:

Que a través del expediente 0038435/2014 se llevo adelante el citado Trámite Simplificado,

Que habiendo se efectuado el primer y segundo llamado para presentación de las ofertas, y teniendo en cuenta que las ofertas presentada por los oferentes superan el presupuesto oficial,

Que de acuerdo lo establecido por las reglamentaciones legales vigentes, Decreto N° 1023/01 y N° 893/2012 y la Ord. H.C.S. N° 05/2013

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 1º.- Declarar desierto el segundo llamado al tramite simplificado N° 443/2014 ya que las ofertas presentada por los oferentes superan el presupuesto oficial.

Art. 2º.- Autorizar un tercer llamado trámite simplificado para la compra de resmas de papel y Encomendar al Área Económico Financiera de la Facultad lleve adelante las Tramitaciones necesarias para efectuar dicho trámite.

Art. 3º.- Comuníquese y de forma.



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DEGANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba